

FOPROLYD No. 06.02.2014

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día seis de febrero del año dos mil catorce, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Juan Pablo Bonilla Rodríguez**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Israel Umaña Barahona**, como miembro propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Yolanda del Carmen Dueñas Figueroa**, como representante propietaria, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89"(ALGES).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada con los siguientes puntos:

ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

- 1. Aprobación de Agenda.**
- 2. Lectura y aprobación de Acta Número 05.01.2014.**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1** Reconsideración de criterios de prioridad en Programa de Reinserción
 - 3.2** Informe de actualización de pensiones a Enero 2014
 - 3.3** Solicitud de aprobación de rotación de Agentes de seguridad
 - 3.4** Continuación de Actualización del Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva
- 4. Correspondencia recibida.**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1** Casos de ASALDIG:
 - 5.2** Casos de ALFAES:
 - 5.3** Casos de AOSSTALGFAES:
 - 5.4** Casos de UCADFA:
 - 5.5** Casos de CERPROFA:
- 6. Punto de Comité de Gestión Financiera:**
 - 6.1** Actas de CGF No.02.01-2014
- 7. Punto de Comisión Técnica Evaluadora:**
 - 7.1** Recomendable de Casos de Beneficiarios(3)
 - 7.2** Seguimiento de Casos de Beneficiarios (4)
- 8. Punto de Unidad Financiera Institucional**
 - 8.1** Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2014
 - 8.2** Propuesta de Inversión en Depósito a plazo de los Fondos de Reserva Técnica
- 9. Punto de Unidad de Autoría Interna**

FOPROLYD No. 06.02.2014

- 9.1** Informe de Auditoría Especial a la Comisión Técnica Evaluadora, periodo del 01 de septiembre 2012 al 30 de junio 2013
- 10. Informe de Gerencia General:**
- 10.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
- 10.1.1** Solicitud de aprobación de Términos de Contratación y Comisión de Evaluación de Ofertas para el Proceso por la Modalidad de LIBRE GESTIÓN No.26/2014 denominado: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS A BENEFICIARIOS y SOLICITANTES.
- 10.1.2** Solicitud de modificación de la Orden de Suministro de Bienes y Servicios No.6967, en el sentido de ampliar el plazo de entrega de 84 LLANTAS DE LA MEDIDA 245/70 R16 DE 8 LONAS, hasta el 15 de abril de 2014.
- 10.1.3** RECOMENDACIÓN emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 07/2014 denominada: SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIARES PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD.
- 10.2 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
- 10.2.1** Informe de Labores correspondiente al Cuarto Trimestre 2013
- 10.2.2** Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2015-2019
- 10.3 Punto de Unidad de Reinserción Social y Productiva**
- 10.3.1** Propuesta de Reestructuración de la Unidad de Reinserción Social y Productiva
- 10.3.2** Solicitud de autorización para la entrega insumos a familiares de 2 beneficiarios lisiados fallecidos.
- 10.4 Punto del Departamento de Créditos:**
- 10.4.1** Seguimiento de correspondencia
- 10.5 Punto de Recursos de Apelación Pendientes de Admitir (8)**
- 10.6 Punto de Comisión Especial Recursos de Apelación (7)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta Número 05.01.2014:

Se dio lectura a la Acta número cinco, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Reconsideración de criterios de prioridad en Programa de Reinserción:

Literal a) del Acuerdo No. 83.02.2014.

3.2 Informe de actualización de pensiones a Enero 2014:

Literal b) del Acuerdo No. 83.02.2014.

3.3 Solicitud de aprobación de rotación de Agentes de seguridad:

Literal c) del Acuerdo No. 83.02.2014.

3.4 Continuación de Actualización del Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

ACUERDO No. 83.02.2014: a) Modificar el Literal "b" numeral "ii" del Acuerdo No. 62.01.2014, de fecha 28 de enero de 2014, quedando de la siguiente manera: *"ii) Dejar sin efecto los criterios de prioridad para la entrega de apoyos productivos actualmente*

FOPROLYD No. 06.02.2014

contenidos en el Programa de Reinserción Socio Productiva, así como para el Programa de Créditos institucional, estableciéndose a partir de la fecha como criterio general para recibir tales beneficios, la antigüedad de las solicitudes según orden cronológico de registro (conocido como Orden de Llegada) priorizándose únicamente y de manera excepcional, solicitudes fundamentadas en necesidades urgentes o emergentes de algunos beneficiarios, cuyos criterios de calificación y aprobación, serán determinados por Junta Directiva, con el fin de establecer un solo mecanismo de incorporación a los programas antes dichos y evitar conflictos innecesarios sobre la pertinencia o no de priorizar grupos aparentemente más vulnerables. En relación a lo anterior, se acuerda establecer para cada año fiscal, una asignación de apoyos productivos para Mujeres, Adultos mayores y beneficiarios con discapacidad total, que sea proporcional a las cantidades que representan estos tres grupos dentro del universo de beneficiarios de FOPROLYD, siempre y cuando reúnan la característica de tratarse de situaciones urgentes o emergentes, previa evaluación multidisciplinaria de los equipos de zona de la Unidad de Reinserción Social y productiva, y con la posterior aprobación de Junta Directiva”; **b) Del i) al iii) Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

iv) En los casos de Beneficiarios Familiares de Lisiados Fallecidos y Beneficiarios de Combatientes Fallecidos que ya reciben pensión de FOPROLYD en concepto de Complemento por Sobrevivencia y que además, reciben pensión del IPSFA por Sobrevivencia, con un monto menor al otorgado por FOPROLYD, se proceda a ajustar los montos de las pensiones, según corresponda, y otorgar dicho monto a partir de enero del 2014; **v) En aras de salvaguardar los derechos inherentes a los beneficiarios de FOPROLYD, se establece que en los casos en que mediante análisis previo se ha suspendido la pensión o actualizado a complemento por recibir pensión similar de otras Instituciones de Seguridad Social y posteriormente le es cambiada la categoría o concepto de la pensión a otra diferente por la que le fue suspendida o actualizada en FOPROLYD, se proceda a reactivarle la prestación económica completa a los beneficiarios que demuestren que ya no están recibiendo pensión similar de la otra institución, sin retroactividad; vi) En lo sucesivo se autoriza al Departamento de Pensiones y Beneficios realizar por lo menos una vez al año el cruce con las bases de datos del Sistema de Seguridad Social y aplicar los criterios de similitud expuestos en los casos consignados en el presente acuerdo, a efecto de realizar los ajustes correspondientes en los montos de las pensiones, debiendo informar de ello a Junta Directiva; c) Aprobar la solicitud de aprobación de rotación de Agentes de seguridad ubicados en las oficinas regionales, remitido por Jefa de Unidad de Administrativa institucional y del Jefe del Departamento de Servicios Generales, remitida mediante Memorándum Ref. / SG 041/2014, de fecha 6 de febrero de 2014, tomando en cuenta que es necesario promover la rotación del personal, SE ACUERDA: i) Aprobar que a partir del mes de febrero de 2014, se realice rotación de los Agentes de Seguridad destacados en las Oficinas Regionales de San Miguel y Chalatenango, con el objeto que todos conozcan las diferentes posiciones de trabajo que se ejecutan en la Institución y de esa forma poder evaluar su desempeño por parte de la Jefatura de Seguridad, estableciendo que la rotación se realizará cada tres meses por una semana para cada Agente, ejerciendo todos el mismo rol que hasta la fecha han venido ejecutando los Agentes Jesús Arístides Palacios en San Miguel y José Vitelio Méndez Montoya en Chalatenango, es decir, en el mes que les corresponda harán su trabajo por una semana en las oficinas principales de FOPROLYD ubicada en San Salvador y las otras semanas del mes en la Regional de su sede, quedando el nuevo rol de turnos de la siguiente manera:**

FOPROLYD No. 06.02.2014

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ii) Facultar a la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, para que en lo sucesivo al presentarse contingencias (incapacidades médicas, vacaciones, permisos, etc.), pueda modificar el horario de trabajo del personal de seguridad, debiendo únicamente informar de ello a Gerencia General; **iii)** Para los fines de esta rotación y considerando justo que FOPROLYD cubra los costos adicionales de transporte, en que incurran los agentes por el desplazamiento para desarrollar un rol de servicios en una sede diferente a la principal (reflejada en sus contratos), se autoriza el reconocimiento y pago de dicho costo adicional, por lo que se reforma el Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD en lo que se refiere al Inciso 4º. del Art. 23, quedando dicho inciso así: *“Cuando el gasto de transporte sea erogado por el empleado, FOPROLYD compensará el mismo conforme a las tarifas establecidas por los medios de transporte que utilice. El monto de tales gastos será autorizado por el jefe inmediato. Así mismo, se autoriza el reconocimiento y pago del costo adicional de transporte en que incurran los Agentes de Seguridad de FOPROLYD, cuando deban desempeñar un rol de servicios en una sede diferente a la principal (reflejada en sus contratos); quedando facultados la Jefatura de Seguridad, o en su defecto la Sub Jefatura, para establecer y autorizar el pago del monto adicional diario de transporte en que incurran, el cual deberá contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Servicios Generales”*. **COMUNÍQUESE.**

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 84.02.2014: a) Requerir a Gerencia General que responda por escrito al señor Procurador para la de Defensa de los Derechos Humanos, que la Junta Directiva de FOPROLYD está en la mejor voluntad para reunirse con él y las asociaciones FUNDELIDDI y AVERSAL, proponiendo la fecha del jueves 13 de marzo del presente año, a las 10:00 de la mañana, reiterándole no obstante lo expresado en oficio anterior, en el sentido de garantizarle que no existe ninguna iniciativa de reformar el Decreto Legislativo 416 para sacar del sistema de pensiones a beneficiarios lisiados con discapacidad y que en FOPROLYD existe una Mesa Consultiva con asociaciones de lisiados de guerra y familiares de combatientes caídos, en la que perfectamente esas dos asociaciones pueden participar para aclarar sus dudas o hacer sus propuestas para una mejor gestión nuestra como servidores públicos; **literales b) y c)** **Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de UCADFA:

ACUERDO No. 85.02.2014: Requerir a la Jefa de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, que en lo sucesivo proceda a sistematizar y actualizar adecuadamente

FOPROLYD No. 06.02.2014

cada caso de beneficiarios que han sido conocidos por Junta Directiva, máxime aquellos que han generado acuerdos de este cuerpo colegiado, con la finalidad de evitar la presentación de informes con datos inexactos o desactualizados, que predisponen a malas interpretaciones o a la toma de decisiones desacertadas por parte de Junta Directiva, advirtiendo que de ocurrir nuevas situaciones similares, se considerará como Falta al Reglamento Interno de Trabajo y se procederá a la amonestación que corresponda. **COMUNÍQUESE.**

5.5 Casos de CERPROFA:

Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Comité de Gestión Financiera:

6.1 Actas de CGF No.02.01-2014:

ACUERDO No. 86.02.2014: Dar por recibida la Acta 02.01.2014 del Comité de Gestión financiera, de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce, que contiene medularmente la Agenda Estratégica de dicho Comité, trasladándoles lo siguiente: **a)** Se recomienda corregir la fecha de inicio del Comité, ya que sus labores iniciaron el 02 de junio de 2010 y no en septiembre de ese año; **b)** Se recomienda revisar la Misión y Visión del referido Comité, en vista que su papel está claramente delimitado en el Decreto Legislativo 416 y su Reglamento, por lo que su accionar debe circunscribirse a lo establecido en dichos instrumentos legales. **COMUNÍQUESE.**

7. Punto de Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Recomendable de Casos de Beneficiarios(3):

ACUERDO No. 87.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Seguimiento de Casos de Beneficiarios (4):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto de Unidad Financiera Institucional

8.1 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2014:

ACUERDO No. 88.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Propuesta de Inversión en Depósito a plazo de los Fondos de Reserva Técnica:

ACUERDO No. 89.02.2014: **a)** Autorizar a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que gestione en el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES la apertura de un Certificado de Depósito a 180 días plazo, tasa de interés de 6.10%, por la cantidad de US\$122,237.47 que incluye los intereses ganados al vencimiento del depósito, fondos correspondientes a la constitución de la Reserva Técnica, **b)** Se capitalicen en forma mensual los intereses del nuevo certificado, por medio de cheque, y **c)** Autorizar a Marco Antonio Apontes Romero, con plaza Jefe del

FOPROLYD No. 06.02.2014

Departamento de Tesorería Institucional y José Ulises Montoya Polanco, con plaza Jefe de Unidad de Informática, como refrendarios del nuevo Certificado de Depósito a plazo, quienes firmarán mancomunadamente. **COMUNÍQUESE.**

9. Punto de Unidad de Autoría Interna:

9.1 Informe de Auditoría Especial a la Comisión Técnica Evaluadora, periodo del 01 de septiembre 2012 al 30 de junio 2013:

ACUERDO No. 90.02.2014:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.1.1 Solicitud de aprobación de Términos de Contratación y Comisión de Evaluación de Ofertas para el Proceso por la Modalidad de LIBRE GESTIÓN No.26/2014 denominado: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS A BENEFICIARIOS y SOLICITANTES:

ACUERDO No. 91.02.2014: a) Aprobar los Términos de Contratación para el proceso por modalidad de Libre Gestión N° 26/2014 denominado "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS QUE SERÁN ENTREGADOS A BENEFICIARIOS, SOLICITANTES Y A SUS CUIDADORES QUE DEBIDO A LA DISCAPACIDAD REQUIEREN DE APOYO, CUANDO SE PRESENTAN A LAS INSTALACIONES O ACTIVIDADES QUE FOPROLYD REALIZA CON ELLOS DURANTE EL AÑO 2014", anexos al presente acuerdo; y b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dra. Gloria Susana Escobar Navas; Expertas en la Materia: Licdas. Noemy del Carmen García Serrano y Yancy Mairene Urrutia Cortez; Analista Financiero: Licda. Bertha Rosmira Moreno Carballo; y Representante de la UACI: Elizabeth Arias González. **COMUNÍQUESE.**

10.1.2 Solicitud de modificación de la Orden de Suministro de Bienes y Servicios No.6967, en el sentido de ampliar el plazo de entrega de 84 LLANTAS DE LA MEDIDA 245/70 R16 DE 8 LONAS, hasta el 15 de abril de 2014:

ACUERDO No. 92.02.2014: a) Autorizar la Modificación de la Orden de Suministro de Bienes y Servicios No. 6967, de fecha 16 de enero de 2014, emitida a favor de **GRUPO ENTU-SIASMO, S.A. DE C.V.**, por el monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,969.76), para el "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE FOPROLYD", en el sentido de ampliar el plazo de entrega de 84 LLANTAS DE LA MEDIDA 245/70 R16 DE 8 LONAS MARCA MAXXIS, hasta el 11 de abril de 2014, por no afectar los intereses de la institución y por tener actualmente en existencia en la bodega de FOPROLYD; b) Que la presente resolución forme parte íntegra de la Orden de Suministro en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y

FOPROLYD No. 06.02.2014

Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución.
COMUNÍQUESE.-

10.1.3 RECOMENDACIÓN emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 07/2014 denominada: SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIARES PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 93.02.2014: 1) Adjudicar parcialmente el SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIARES PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD, objeto de la Licitación Pública No. 07/2014, a: **i) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por el suministro de:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
D	90	C/U	BASTONES PARA CIEGO (40 UNIDADES DE 50" Y 50 UNIDADES DE 52")	PATTERSON MEDICAL	427550 (50") Y 427552 (52")	\$ 75.00	\$6,750.00
O	1	C/U	SILLA DE RUEDAS DEPORTIVA, CON COJIN JAY EASY	QUICKIE	QUICKIE Q7	\$ 3,955.00	\$ 3,955.00
MONTO TOTAL							\$10,705.00

ii) OXGA, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por el suministro de:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
E	148	UNIDADES	BASTONES METÁLICOS DE UN PUNTO	DRIVE MEDICAL	10302	\$ 10.20	\$1,509.60
F	300	PARES	MULETAS AXILARES (TALLA M)	DRIVE MEDICAL	10400	\$ 19.21	\$5,763.00
P	20	UNIDADES	COLCHONES ANTIESCARAS	DRIVE MEDICAL	14893	\$ 158.20	\$3,164.00
Q	80	UNIDADES	COJINES DE ESPUMA Y GEL (PARA SILLAS DE RUEDA)	DRIVE MEDICAL	14990	\$ 49.72	\$3,977.60
MONTO TOTAL							\$14,414.20

iii) S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por el suministro de :

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	11	UNIDADES	ANDADERAS	JMC	JMC-3210	\$ 39.00	\$ 429.00
B	100	UNIDADES	ASIENTOS PARA BAÑO PARA AMPUTADOS	JMC	JMC-5000	\$ 41.60	\$ 4,160.00
C	310	PARES	BASTONES CANADIENSES (120 PARES TALLA L Y 190 PARES TALLA M)	JMC	JMC-2030 (TALLA L) Y JMC-2031 (TALLA M)	\$ 24.90	\$ 7,719.00
G	72	PARES	PROTECTORES DE APOYO	JMC	JMC-2014	\$ 1.85	\$ 133.20

FOPROLYD No. 06.02.2014

			AXILAR PARA MULETAS (PARA MULETAS TALLA L Y M)				
H	200	PARES	PROTECTORES PARA EMPUÑADURA DE MULETAS AXILARES (PARA MULETAS TALLA L Y M)	JMC	JMC-2015	\$ 1.50	\$ 300.00
I	440	PARES	REGATONES PARA MULETAS (DE 7/8" DE DIÁMETRO)	JMC	JMC-2010	\$ 1.50	\$ 660.00
J	40	PARES	REGATONES PARA BASTON DE UN PUNTO (DE 3/4" DE DIÁMETRO)	JMC	JMC-2013	\$ 1.75	\$ 70.00
K	30	UNIDADES	SILLAS PARA BAÑO PARA LESIONADOS MEDULARES	JMC	JMC-5107	\$ 67.00	\$ 2,010.00
MONTO TOTAL							\$15,481.20

Todo lo anterior, asciende a un monto total global de **CUARENTA MIL SEISCIENTOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** 2) Declarar desierta la compra de los suministros siguientes: Literal **l)** 84 Sillas de rueda standard (50 unidades de 19" y 34 unidades de 20"; Literal **m)** 10 Sillas de rueda semideportivas; por no obtener el mínimo requerido en la evaluación técnica y por ser muy elevados los precios ofertados; Literal **n)** 5 Sillas de ruedas para cuadruplégicos (3 unidades de 18" y 2 unidades de 20"), debido a que no producen la estabilidad necesaria para el tipo de terreno donde son utilizadas por los Beneficiarios; Literal **r)** 1 Cojín de Aire (para silla de ruedas), de 18 x18, moldeado ergonómicamente; y Literal **s)** 14 Cojines de Aire (para sillas de ruedas), ahulado, neumático, tubo inflable, por no haberse recibido oferta alguna para estos 2 ítems; **3)** Autorizar la adquisición a través de una nueva Licitación Pública, de los suministros descritos en el literal b) de este Acuerdo; **4)** Ratificar para el nuevo proceso la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada por Acuerdo de Junta Directiva No. 762.11.2013, de fecha 21 de noviembre de 2013; **5)** Para los efectos contractuales se elaborare el Contrato respectivo; y **6)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

10.2 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**10.2.1 Informe de Labores correspondiente al Cuarto Trimestre 2013:****ACUERDO No. 94.02.2014:**

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública (**Información en curso**)

10.2.2 Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional 2015-2019:

ACUERDO No. 95.02.2014: Aprobar el Plan de trabajo para el diseño del "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL FOPROLYD 2015-2019", adjunto a la presente Acta, que tiene por objetivo general Formular el Plan Estratégico Institucional (PEI 2015-2019), acorde a las necesidades actuales y previendo las necesidades futuras, que permitan al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) contar con un mapa estratégico coadyuvante al cumplimiento de su misión y alcanzar su visión para ese periodo. **COMUNÍQUESE. (Información oficiosa)**

10.3 Punto de Unidad de Reinserción Social y Productiva

10.3.1 Propuesta de Reestructuración de la Unidad de Reinserción Social y Productiva:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

10.3.2 Solicitud de autorización para la entrega insumos a familiares de 2 beneficiarios lisiados fallecidos:

ACUERDO No. 96.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4 Punto del Departamento de Créditos:

10.4.1 Seguimiento de correspondencia:

ACUERDO No. 97.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.5 Punto de Recursos de Apelación Pendientes de Admitir (8)

ACUERDO No. 98.02.2014:

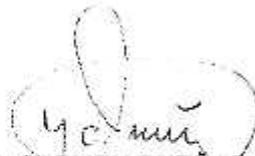
Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6 Punto de Comisión Especial Recursos de Apelación (7)

ACUERDO No. 99.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 13 de febrero de 2014. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 15:00 horas del día de su fecha.


YOLANDA DEL CARMEN DUEÑAS FIGUEROA
MTPS


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIO



JUAN PABLO BONILLA RODRIGUEZ
ALFAES

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES

ISRAEL UMAÑA BARAHONA
IPSFA

ALEX RUBEN GIL COSME
ISRI

MARIA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES

IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRIA
PRESIDENTA